

**México Unido Contra la Delincuencia,
A. C.**

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, y Dictamen de los auditores independientes. Informe y opinión sobre la situación fiscal y Anexos complementarios para efectos fiscales por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010

Opinión

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2010

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

INFORMACION DEL ANEXO: OPINION

Dictamen de los auditores independientes al Consejo Directivo de México Unido Contra la Delincuencia, A. C.

Hemos examinado los estados de posición financiera de México Unido Contra la Delincuencia, A. C. (la Asociación) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y sus relativos estados de actividades y cambio patrimonial y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, incluidos en los anexos 1 a 4.1 del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2010, (SIPRED), enviados a la Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal vía Internet. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Asociación. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas (NIF). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financieras utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 3a, los estados financieros antes mencionados han sido preparados para ser utilizados por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) del Servicio de Administración Tributaria y, por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme al formato que para tal efecto ha diseñado la AGAFF, y podrían no ser útiles para otros propósitos.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de México Unido Contra la Delincuencia, A. C. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y las actividades y cambio patrimonial y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Opinión

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Carlos M. Pantoja Flores

Registro en la AGAFF Num: 14393

26 de abril de 2011

Informe

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2010

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

INFORMACION DEL ANEXO: INFORME

Informe y opinión sobre la revisión de la situación fiscal de México Unido Contra la Delincuencia, A. C.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del D. F.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe con apego a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 52 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación y de su Reglamento, y en relación con el examen practicado conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros de México Unido Contra la Delincuencia, A. C. (la Asociación) por el año que terminó el 31 de diciembre 2010, sobre los cuales emití una opinión sin salvedades en mi dictamen fechado el 26 de abril de 2011. La información financiera a que se refiere el dictamen antes señalado, fue clasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en los anexos del 1 al 3.1 del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2010 (SIPRED), e incluida en el archivo electrónico enviado vía Internet al Servicio de Administración Tributaria.

Como parte de mi examen, revisé la información y documentación adicional preparada por y bajo la responsabilidad de la Fundación, de conformidad con las reglas de carácter general emitidas por el Servicio de Administración Tributaria que se presenta en el archivo electrónico antes señalado. Examiné esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros antes mencionados tomados en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Dicha información se incluye para uso exclusivo y de análisis por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo de la Asociación. Con base en mi examen antes descrito, efectuado con base en pruebas selectivas y conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, manifiesto lo siguiente:

1. Revisé el cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a cargo de la Asociación como contribuyente o en su carácter de retenedor y no observé omisión alguna.

2. Me cercioré en forma razonable, mediante la utilización de los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, que los bienes y servicios adquiridos u otorgados en uso o goce durante el año fueron recibidos o

Informe

prestados respectivamente. Los procedimientos que apliqué no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.

3. En mis papeles de trabajo existe evidencia de los procedimientos aplicados a las partidas seleccionadas mediante muestreo y que soportan las conclusiones obtenidas.

4. Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones federales incluidas en el anexo 6 del SIPRED.

5. Durante el ejercicio la Asociación no presentó declaraciones complementarias que modificaran las declaraciones del ejercicio o de ejercicios anteriores.

6. Revisé los saldos de las cuentas que se indican en los análisis comparativos de las cuentas de gastos incluidas en el anexo 4 del SIPRED habiendo conciliado las diferencias con los estados financieros básicos originadas por reclasificaciones para su presentación.

7. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010, no tuve conocimiento de que México Unido Contra la Delincuencia, A. C. aplicó criterios contrarios a los criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras a que se refiere el artículo 33, fracción I, inciso h) del Código Fiscal de la Federación.

8. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010, no tuve conocimiento de que la Asociación obtuvo resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa o Suprema Corte de Justicia de la Nación -Juzgados de Distrito y Tribunal Colegiado de Circuito), o que gozó de estímulos fiscales, exenciones, subsidios o créditos fiscales excepto por la obtención de la autorización para recibir donativos.

9. Verifiqué que la Asociación estuviera autorizada para recibir donativos deducibles para efectos del impuesto sobre la renta y que se encuentre incluida en la lista de donatarias dadas a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 15 de junio de 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

10. Comprobé que los donativos recibidos y sus rendimientos se destinaron a los fines propios del objeto social de la Fundación en los términos del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No tengo conocimiento de que La Asociación haya celebrado convenios para destinar la totalidad de los donativos recibidos y sus rendimientos a obras y servicios públicos o a otras instituciones, en los términos del último párrafo del artículo 111 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Informe

11. Mis respuestas a las preguntas del cuestionario de diagnóstico fiscal se basan en el resultado de mi examen de los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, el cual fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México; consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte de la Asociación, están sustentadas con: a) el resultado del examen que efectué con base en pruebas selectivas y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, o b) el hecho que durante el examen que efectué conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas en México, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento con las obligaciones fiscales.

En relación a las respuestas que dió la Asociación, sobre los cuestionarios de diagnóstico fiscal y gastos generales, he analizado que dichas respuestas sean consistentes con el resultado de mi examen que efectué con base pruebas selectivas y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante el examen que efectué, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refieren dichos cuestionarios.

Asimismo, algunas preguntas requieren información que no forma parte de los estados financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por el contribuyente y no forman parte de mi examen.

Algunas respuestas a las preguntas del anexo 14, Cuestionario de diagnóstico fiscal, se dejaron en blanco debido a: 1) no aplican a la Asociación, 2) no hay posible respuesta o 3) la información no fue revisada, por no caer en el alcance de mi revisión, lo cual no constituye un incumplimiento con las disposiciones fiscales.

En mi opinión, que está circunscrita a mi examen de los estados financieros de México Unido Contra la Delincuencia, A. C., al 31 de diciembre de 2010 y por el año que terminó en esa fecha, la información adicional incluida en los anexos del SIPRED está presentada razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las bases de agrupación y revelación prescritas por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal. Dicha información adicional fue preparada con base en las reglas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que deben seguirse para el llenado del SIPRED 2010; consecuentemente, algunos renglones no fueron llenados, lo cual no constituye un incumplimiento con las disposiciones fiscales. Dicha información adicional se incluye exclusivamente para fines de análisis por parte de la Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte y no constituye una parte de los estados financieros necesaria para una presentación razonable de la situación financiera, de los cambios en el patrimonio o de los flujos de efectivo.

Este informe se emite para uso exclusivo de la administración de la Asociación, en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la Administración local de Auditoría Fiscal del Norte.

Informe

México, D. F. a 06 de Agosto de 2010.

C.P.C. Carlos M. Pantoja Flores
Registro en la AGAFF No. 14393